

ACTA DE SESION ORDINARIA N° 93 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE REQUINOA

Siendo las 09:04 horas del día 25.06.2019, en el Salón de reuniones de la I. Municipalidad de Requínoa, se reúne el Concejo Municipal con los siguientes integrantes:

Sr. Waldo Valdivia Montecinos.
Sra. María Eliana Berríos Bustos.
Sr. Daniel Martínez Higuera.
Sra. María Victoria Cavieres Paiva.
Sr. Sergio Cabezas Chávez.
Sr. Leonardo Peñaloza Medina.

Preside la sesión el Sr. Antonio Silva Vargas, Alcalde, asisten además, Sr. Héctor Huenchullán Quintana, Administrador Municipal, el Sr. Mario Mena, Director de Control, la Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Secretaria Municipal (S) y Ministro de Fe, y la Srta. Mery Moraga Salinas, Secretaria de Concejo.

Tabla de Reunión

- Correspondencia recibida.
- Acuerdo de Concejo, enviar oficio al Ministerio del Interior y Ministerio BB. NN. para donar bien Inmueble Municipal al Comité Nuevo Renacer.
- Transacción Extrajudicial con don Rodrigo Soto Hernández.
- Subvención Bono Laboral - Retiro Voluntario **Ley 20.964** – DAEM.

En primera instancia, Sr. Alcalde, da por iniciada la Sesión en nombre de Dios dando la bienvenida a los Sres. Concejales (as) y funcionarios (as) presentes, y espera que todo lo que se trate en esta ocasión sea en beneficio de la comunidad.

Seguidamente da lectura a la correspondencia recibida.

a.- Memo N° 287 de fecha 20.06.2019, enviado por el Depto. de Rentas, mediante el cual informa que la contribuyente Sra. Viviana Murillo se encuentra tramitando Transferencia y Traslado de la Patente Comercial de Alcoholes, la que según información remitida por Rentas, cumple con todos los requisitos para ello, por tanto, el Sr. Alcalde lo somete a votación.

<u>Concejal Valdivia</u>	A
<u>Concejal Berríos</u>	A
<u>Concejal Martínez</u>	A
<u>Concejal Cavieres</u>	A
<u>Concejal Cabezas</u>	A
<u>Concejal Peñaloza</u>	A
<u>Alcalde</u>	A

Por tanto, de acuerdo a la votación realizada, el Honorable Concejo Municipal en votación unánime incluyó el voto del Sr. Alcalde, aprobó, Transferencia y Traslado, Patente Comercial y de Alcoholes Limitada giro "Minimercado" (de comestible y abarrotes) (Art. 3° clase H1) Roles N° 2000498- 4000096, transferida por la contribuyente Sra. Herminia de las Mercedes Aro Piña, a la contribuyente Sra. Viviana Murillo Landaeta, Rut. N° 11.554.650-3, trasladándola al nuevo domicilio comercial ubicado en calle Pablo Rubio N° 299 con ingreso por calle Valentín Zúñiga, comuna de Requínoa.



b.- Carta de fecha 18.06.2019, enviada por Junta de Vecinos Los Perales, mediante el cual solicitan colaboración económica para reparaciones en la sede Social de su sector.

El Sr. Alcalde indica que será enviada a la unidad correspondiente para su evaluación.

c.- Memo N° 200 de fecha 24.06.2019, enviada por el Director Jurídico, mediante el cual da respuesta a solicitud de la Junta de Vecinos Los Perales, quienes solicitan recursos para elaborar un paso peatonal que una los Perales con Los Aromos.

El Sr. Alcalde indica que el informe de Jurídico no es favorable, sin embargo, cree que igual se debe estudiar la forma de solucionar esa situación, por lo tanto, hace entrega al presidente de la comisión de Infraestructura, copia del documento y le solicita sea analizada en comisión.

Punto de tabla

Acuerdo de Concejo, enviar oficio al Ministerio del Interior y Ministerio BB. NN. para donar bien Inmueble Municipal al Comité Nuevo Renacer.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Director Jurídico, quien está al tanto a cabalidad sobre el tema y pueda explicar al Concejo, los motivos del porque se necesita contar con un acuerdo de Concejo nuevamente.

El Sr. Torres, Director Jurídico, explica que la situación es bastante simple, obedece a que de acuerdo al compromiso que se adquirió con el comité Nuevo Renacer de cesión de terreno ubicado el sector Los Lirios, ahora solo se necesita acordar enviar un oficio a los Ministerios de BB. NN. e Interior, para comenzar con los trámites y se pueda traspasar de forma definitiva, saneando toda situación pendiente, iniciando las diligencias pertinentes para este efecto, trámite que tarda alrededor de 2 años, motivo por el cual, señala, se debe comenzar a gestionar hoy, con el único objeto de no demorar tanto dicha gestión.

El Sr. Alcalde sugiere estudiar más el tema y someterlo a votación la próxima sesión.

El Concejal Valdivia señala tener clara la situación, lo que se solicita ahora es para iniciar los trámites de donación definitiva, trámite que demora bastante, según lo señalando por Abogado, por tanto, no cree que sea necesario pasarlo para la próxima sesión.

El Concejal Cabezas manifiesta estar de acuerdo con lo señalado por el Concejal Valdivia, el trámite se debe iniciar para no demorar más la situación.

El Concejal Martínez indica que el tema es que la gente necesita postular a subsidio, y que Serviu le pedirá al propietario toda la documentación que se requiere para dicho acto, razón por el cual, siempre ha dicho que el terreno debe ser entregado al Serviu, no al comité, quienes se harán responsable con la constructora de hacer la escritura a cada propietario, por lo que sugiere consultar en Serviu, que documentos se necesita para que definitivamente puedan postular.

El Director Jurídico agrega en atención a que previamente, había sido adoptado el acuerdo de suscribir un compromiso de donación de un inmueble municipal adquirido con fondos externos de SUBDERE al Comité de Vivienda Nuevo Renacer, éste, se encontraba sujeto a una serie de condiciones, dentro de los cuales, se requería de la autorización de los Ministerios de Interior y Bienes Nacionales respectivamente de conformidad a lo dispuesto en el artículo 16 del D.F.L N° 789 de 1978 para iniciar dicho trámite, tras consultar por la documentación a acompañar al respectivo oficio, se le indica que se requiere el certificado de acuerdo del concejo para iniciar los trámites referentes a obtener las autorizaciones de los Ministerios antes mencionados del Interior y Bienes Nacionales a fin de donar referida propiedad municipal.

El Sr. Alcalde sugiere asistir a Serviu y consultar bien qué y cómo se traspasa un terreno a un determinado comité, antes de realizar el traspaso definitivo.

Siguiente punto

Transacción Extrajudicial con don Rodrigo Soto Hernández.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Director Jurídico para que explique de qué trata el presente punto, el cual necesita de un acuerdo de Concejo.

El Director Jurídico explica que debido a que un contribuyente pago con cheques permisos de circulación de 4 vehículos, cheques sin fondos y protestados que suman un total de \$2.255.927. Ya informado jurídico de este contexto, se ordena a Rentas bloquear los permisos de circulación, situación que generó una segunda situación problemática, dado que uno de esos vehículos fue vendido y la compradora tuvo problemas, teniendo que realizar nuevamente la gestión de pago para regularizar su permiso de circulación.

Paralelo a ello, se iniciaron las gestiones correspondientes, a fin de proceder a la cobranza judicial o iniciar una querrela por el delito de giro doloso de cheques o bien, optar por la cobranza judicial del monto adeudado en sede civil a través de la "Notificación de Protesto de Cheque" lo que hasta ese minuto había sido dificultoso lograr, ya que el implicado era muy difícil de ubicar. No obstante, el abogado del implicado lo contacta y propone llegar a un acuerdo económico de pago único de \$2.000.000.

Analizado todo el caso, en la composición de éste, propone aceptar el pago y realizar un acuerdo extrajudicial, aprobando y aceptando los ofrecido, dado que no cree que pague más, de lo contrario y no aceptar el acuerdo, se puede comenzar con un juicio penal, el que si bien se puede ganar, éste duraría bastante tiempo, alrededor de 2 años, con los costos que ello conlleva.

El Sr. Alcalde indica que la votación quedará pendiente para la próxima sesión, hasta indagar con Depto. de Rentas, si existe bajo estas circunstancias, detrimento municipal.

Siguiente punto

Subvención Bono Laboral - Retiro Voluntario Ley 20.964 - DAEM

El Sr. Alcalde indica que recibió Ord. N° 540 de fecha 20.06.2019, enviado por DAEM Requínoa, mediante el cual solicita acuerdo del Concejo para solicitar Anticipo de Subvención por un monto de \$8.060.844, para entregar "Bonificación de Retiro Asistente de la Educación Ley 20.964" del Sr. Gonzalo Puentes Unda , el cual será devuelto en 144 cuotas mensuales.

El Sr. Alcalde lo somete a votación.

Concejal Valdivia	A
Concejal Berríos	A
Concejal Martínez	A
Concejal Cavieres	A
Concejal Cabezas	A
Concejal Peñaloza	A
Alcalde	A

Por tanto, de acuerdo a la votación realizada, el Honorable Concejo Municipal en votación unánime incluído el voto del Sr. Alcalde aprueba, solicitud Anticipo de Subvención por un monto de \$8.060.844, para entregar "Bonificación de Retiro Asistente de la Educación Ley 20.964" del Sr. Gonzalo Puentes Unda, el cual será devuelto en 144 cuotas mensuales.



Varios

Licitación Áreas Verdes

El Sr. Alcalde explica a cabalidad sobre el avance de la licitación de Áreas Verdes, de acuerdo a lo acordado en Sesión de Concejo, y considerando todos los comentarios manifestados por cada Concejal.

Entrega a cada Concejal, líneas a licitar por sector, para que el Concejo advierta si falta alguna localidad que mencionar e incorporarla al listado ya mencionado.

El Concejal Martínez señala que falta el sector de la Villa Nueva, al costado de San Agustín. Además solicita sea fiscalizado con mayor énfasis el cumplimiento del contrato, por tanto, se debe tener especial cuidado con las bases de licitación, dejar clara las exigencias, sobre todo, con el gasto del agua, de cargo de quien será el costo de aquello, que agua se va a utilizar, potable, acequia, todo debe quedar claramente estipulado en las bases y ver que éste se cumpla al cien por ciento.

La Concejal Berríos sugiere informar aquellos vecinos que sus árboles de frente a sus casas, no están incorporados en la licitación, para que sean ellos los que se hagan cargo de su mantención, lo que en muchos sectores ya se está haciendo y con muy buenos resultados.

El Concejal Valdivia indica que en la presente licitación se invierten bastantes recursos, alrededor de M\$448.000 por lo que dura el contrato (36 meses), por lo que se debe exigir se cumpla a cabalidad con el contrato, recordando que el ITO del contrato pasado no cumplió con la fiscalización como se debió.

Por otro lado sugiere estudiar la factibilidad (si existieran interesados) sean los propios residentes de cada sector, los que liciten su zona, ha visto que en algunos lugares se hace y con mejores resultados que las grandes empresas.

El Sr. Alcalde indica parecerle una creativa idea pensar en personas residentes, pero se debe estar seguro que se ajuste a lo legal, indagará al respecto.

El Concejal Cabezas señala que a la propuesta que se presenta, agregaría una zona sur con los sectores Santa Amalia, Villa Jardín, Villa Baquedano, Pob. 28 de Febrero y Pichiguao.

En cuanto a la mantención del Estadio Municipal, es de la idea que sea el encargado de Deportes Sr. Luis Medina quien se haga cargo, indicando que a fin de cuentas, él está todo el día en el recinto, y se podría aprovechar esa situación.

El Sr. Alcalde indica que en Santa Amalia no existe plaza, sin embargo, se analizará proyectar una para dicho sector.

El Administrador Municipal acota que se debe tener claro la superficie a intervenir, sobre todo en las calles de Requínoa Centro.

Sin nada más que tratar se levanta la sesión a las 11:45 horas



MARIELA BERMÚDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ACTA DE SESION ORDINARIA N° 93 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE REQUINOA

Conforme firman;


WALDO VALDIVIA MONTECIMOS
CONCEJAL


DANIEL MARTINEZ HIGUERAS
CONCEJAL


SERGIO CABEZAS CHAVEZ
CONCEJAL


MARIA ELIANA BERRIOS BUSTOS
CONCEJAL


MARIA VICTORIA CAVIERES PAIVA
CONCEJAL


LEONARDO PEÑALOZA MEDINA
CONCEJAL

ASV/AVS/m3s Distribución- Concejales (6)- Alcalde- Arch. Concejo- Ley de Transparencia.

